



759

OFICIO NO. DSYR/453/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE ESPACIO
EN SESION DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASA LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

El que suscribe Mtro. Rafael Alba Arriaga, en mi calidad de encargado de despacho de desarrollo social y rural, por medio de la presente reciba un cordial saludo a si mismo aprovecho la presente para solicitarle de la manera más atenta un espacio en la siguiente sesión, para someter a consideración los lineamientos para el **Programa Suministro de Herramientas Menores.**

sin más por el momento y en espera de no causarle ningún inconveniente, me despido no sin antes reiterarle mis atenciones.

sin más por el momento y en espera de no causarle ningún inconveniente, me despido no sin antes reiterarle mis atenciones.

RECIBIDO

01 JUL. 2024
Uruónca

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

ATENTAMENTE

"Nuestro Impulso Eres Tú"



MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL
San Francisco del Rincón, Gto.

San Francisco del Rincón Gto. A 01 de julio de 2024



**LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS
MENORES**

**TÍTULO PRIMERO
NATURALEZA JURÍDICA**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Naturaleza Jurídica

Artículo 1.- Los presentes lineamientos son de carácter general y tienen por objeto fortalecer, difundir, promover y transparentar la operación del programa de suministro de herramientas menores del Municipio de san francisco del rincón, Guanajuato.

Glosario

Artículo 2.- Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. **Apoyo:** Suministro de un bien que el Municipio otorga a los beneficiarios de programa a través de la dirección de desarrollo social y rural correspondiente al programa de herramientas menores para electricistas, fontaneros, taqueros, meseros, albañiles, fontaneros agricultor y ganadero
- II. **Beneficiarios:** Ciudadanos habitante del municipio de san francisco del rincón, Gto.; que cumplan con los criterios y requisitos de los presentes lineamientos y reciban el apoyo del programa.
- III. **Cobertura:** Es el espacio geográfico que cubre el área de atención del programa conforme a las delimitaciones del municipio de san francisco del rincón
- IV. **Sistema:** La dirección de desarrollo social y rural.
- V. **Lineamientos:** lineamientos para el programa de suministro de herramientas menores.
- VI. **Población Objetivo:** habitantes del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- VII. **Programa:** programa de suministro de herramientas menores.

Autoridades competentes

Artículo 3.- La aplicación de los presentes lineamientos estará a cargo de:

- I. Dirección de desarrollo social y rural.
- II. Dirección de infraestructura
- III. La Contraloría Municipal.

Objetivo general

Artículo 4.- Permitir que beneficiarios del programa de herramientas menores, puedan mejorar su calidad de trabajo y económica, así mismo las condiciones de higiene, comodidad y en un entorno favorable.

Objetivos específicos

Artículo 5.- Los objetivos de los presentes lineamientos son los siguientes:

- I. Establecer las bases para la operación del programa.
- II. Apoyar en acciones renovación de herramientas menores para su suministro de apoyos específicos señalados en el Artículo 2, Numeral I al VII de los presentes lineamientos.

Asignación Presupuestal

Artículo 6.- Para la operación del Programa la dirección de infraestructura cuenta con una asignación presupuestal de \$ 700,000.00 (setecientos mil de pesos 00/100 M.N.), asignados de la fuente de financiamiento fortamun

CAPÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES

De la Dirección de desarrollo social

Artículo 7.- La dirección de desarrollo social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar un registro de las solicitudes de los beneficiarios
- II. Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- III. Autorizar el padrón de beneficiarios.
- IV. Resguardar el padrón de beneficiarios, la evidencia de entrega de apoyos, y expedientes de beneficiarios.
- V. Promover e implementar esquemas que garanticen la operación y administración transparente de los apoyos disponibles conforme a los términos de los presentes lineamientos.
- VI. Las establecidas en los presentes lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Apoyos

Artículo 8.- La Administración Municipal 2021-2024 a través de la dirección de desarrollo social y rural, ofrecerá apoyos de conformidad que a continuación se describen los tipos de paquetes:

Albañilería

- Carretilla 5.5 Ft3 Gris Neumática, Bastidor Tubular
- Pala Cuadrada, Puño 'D'
- Pala Redonda, Puño 'D', Mango 28- 1/2'
- Talacho-Pico 2.5 Lb Con Mango De Fibra De Vidrio De 36'
- Guantes De Nylon Recubiertos De Nitrilo.
- Cuchara Para Albañil 9' Tipo Filadelfia.
- Llana Canto Recto Tipo Español, Mango De Madera.

GANADERO

- Carretilla 5.5 ft3 gris Neumática, bastidor tubular.
- Pala cuadrada, puño 'y'.
- Rastrillo recto de 16 dientes, mango de 60'.
- Guantes de nylon recubiertos de nitrilo.
- Machete estándar 18' cacha negra inyectada,
- Biello para paja 6 dientes, mango 48'.
- Escoba metálica para jardín cabeza curva, 20 dientes.

Electricista

- Pinza para electricista 8' mango de vinil.
- Pinza de punta y corte 8' mango de vinil.
- Pinza para electricista 9' alta palanca mango PVC.
- Pinza corte diagonal 8' mango Comfort Grip.
- Guía de acero de 30 m para cable.
- Desarmador dieléctrico de cruz 1/4' x 4'.
- Probador de circuitos 19 cm de corriente alterna.
- Guantes de nylon recubiertos de nitrilo.
- Cinta de aislar de 18 m x 19 mm, negra.

Fontaneros

- Llave stilson 8' cuerpo de hierro maleable.
- llave 12' para plomero.
- Llave ajustable 8' para plomero apertura 3'.
- Cortador de tubo de plástico, capacidad corte 3/4'.
- Avellanador de 3/16' a 5/8'.
- Bomba destapacaños de 15 cm.
- Cinta sella roscas 1/2' X 7 m de largo.
- Guantes de nylon recubiertos de nitrilo, M.

Meseros

- 1 charola rectangular para mesero.
- 5 hieleras.
- 5 pinzas para el hielo.

Taquero

- 1 tabla para picar "taquero"
- Mandiles
- Cofias

Agricultor

- Aspersor a gasolina
- Guantes
- Lentes de protección
- Mascarilla fumigadora
- Aspersor de mano
- Kits de herramienta menor para reparación

Requisitos para solicitud

Artículo 9.- Los solicitantes del apoyo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser habitante del municipio de san francisco del rincón.
- II. Identificación oficial vigente del solicitante, preferentemente vivir en las zonas de atención prioritaria.
- III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- IV. CURP
- V. Carta de solicitud
- VI. Una fotografía donde se encuentre desempeñando su oficio

Derechos de solicitantes

Artículo 10.- Los solicitantes tendrán los siguientes derechos:

- I.** Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinciones de cualquier tipo;
- II.** Solicitar y recibir información sobre el trámite del Programa;
- III.** Ingresar su solicitud de apoyo, anexando la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- IV.** Recibir su apoyo de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos, siempre y cuando haya sido beneficiario del programa;
- V.** Recibir información clara y completa sobre los mecanismos para interponer quejas, inconformidades, y las demás que les concedan las disposiciones normativas.

Obligaciones de solicitantes

Artículo 11.- Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I.** Proporcionar en tiempo y forma los requisitos establecidos en el artículo 9 de los presentes lineamientos.
- II.** Presentar evidencia del bien otorgado en su utilización del mismo en un plazo no mayor a 30 días.
- III.** Colaborar con el Sistema o entes encargados de la fiscalización del programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a éste.
- IV.** Abstenerse de formular pretensiones ilegales y esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten en contra de los derechos fundamentales de las personas.
- V.** Participar activamente en la operación del programa de conformidad con los presentes lineamientos;
- VI.** Las demás establecidas en las disposiciones normativas.

Criterios de selección

Artículo 12.- La dirección de desarrollo social y rural a efecto de la selección de los beneficiarios, verificará que además de que se cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 9 de los presentes lineamientos, lo siguiente:

- I. Que el solicitante presente toda la documentación requerida a través de los medios establecidos en el artículo 13 de los presentes lineamientos.
- II. Acreditación de vulnerabilidad con estudio socioeconómico aplicado por el personal de la dirección de desarrollo social y rural.
- III. El Sistema seleccionará a los beneficiarios hasta los "N" numero autorizado por el h ayuntamiento de san francisco del rincón.
- IV. Vivir preferente en las zonas de atención prioritaria "ZAP"

Operación del Programa

Artículo 13.- La operación del programa se realizará bajo lo siguiente:

- I. La dirección de desarrollo social y rural, recibirá los requisitos, en su domicilio ubicado en camino ojo de agua 1100 B, Ejido barrio de Guadalupe. "complejo administrativo" o el que este determine como lugar de convocatoria.
- II. El Sistema notificará a los solicitantes la respuesta a su solicitud de Apoyo vía telefónica o visita domiciliaria.
- III. El Sistema entregará los apoyos a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y conforme a los criterios de selección establecidos en los presentes lineamientos.

Causales para la negación de apoyos del Programa

Artículo 14.- Son causales de negación de otorgamiento de Apoyo las siguientes:

- I. Cuando se detecte que el solicitante proporcionó documentación apócrifa.
- II. Cuando se detecte que es o ha sido beneficiario de algún otro programa similar dentro de un periodo de 2 años anteriores al recibir dicho apoyo.
- III. Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos y obligaciones del Programa.

Mecanismos de control y quejas

Artículo 15.- La Contraloría Municipal recibirá las quejas que se deriven de la operación del Programa y revisará si algún servidor público incurrió en alguna falta, realizando el proceso de revisión y en su caso, la sanción que corresponda.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su autorización por el H ayuntamiento de la administración 2021-2024 de san francisco del rincón.

Artículo Segundo.- El programa concluirá en el momento en que se agote la asignación presupuestal autorizada.